

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 26** *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2021, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto para la construcción de una subestación eléctrica S. T. Galapagar II en la carretera M-528, punto kilométrico 32,000, en el término municipal de Galapagar, solicitada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 70/2010, de 7 de octubre, se somete a un período de información pública de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación referenciada, a instalar en la carretera M-528, punto kilométrico 32,000, del término municipal de Galapagar, solicitada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U., cuyas características son las siguientes:

Referencia: 2016P66

- a) Solicitante: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U., con domicilio en la calle Chulapos, número 1, de Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: en la carretera M-528, punto kilométrico 32,000.
- c) S. T. Galapagar II, del término municipal de Galapagar (28260).
- d) Objeto de la instalación: mejorar la infraestructura eléctrica de la zona.
- e) Características principales:
 - Sistema de 220 kV: dos posiciones de llegada a los transformadores T1 y T2 sin interruptor, conectadas con parque de 220 kV de REE.
 - Sistema de 66 kV: sistema de celdas compactas de aislamiento SF6 en instalación interior, con configuración en simple barra y compuesta por una única posición de protección de línea-transformador (L/Galapagar I y transformador T3).
 - Sistema de 20 kV: sistema de celdas compactas de aislamiento SF6 en instalación interior, con configuración en simple barra (con posibilidad de partición futura) y compuesto por 11 posiciones distribuidas en el siguiente módulo:

Módulo 1:

 - Una posición de transformador (T-1).
 - Seis posiciones de línea.
 - Una posición de transformador de SS. AA. (TSA-1).
 - Una posición de medida sin interruptor.
 - Una posición de partición de barras
 - Una posición de enlace de barras (sin interruptor).
 - Transformación:
 - Un transformador T1, de 220/20 kV, 50/40 MVA, conexión YNd11 y refrigeración ONAN/ONAF.
 - Un transformador T-3 de 220/66/20 kV de 125/100/40/30 MVA, conexión YNynDD11 y refrigeración ONAN/ONAF.
 - Otros elementos:
 - Un transformador de SS. AA. de 250 kVA y relación 20/0,380-0,220 kV, Yzn11.
 - Una reactancia trifásica de puesta a tierra de 1.000 A y 10 segundos, conexión en 20 kV y una resistencia monofásica de puesta a tierra, de 500 A, ambas para el transformador T1.
- f) Presupuesto total: 3.477.303,59 euros.

La toma de vista del expediente del proyecto podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante el Área de Instalaciones Eléctricas de la Dirección General de Industria Energía y Minas, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, de Madrid, previa petición de cita en el enlace: https://gestiona.madrid.org/CTAC_CITA/dgiem

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas a la Dirección General de Industria, Energía y Minas (Área de Instalaciones Eléctricas) y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

En Madrid, a 11 de abril de 2021.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Gregorio David Valle Rodríguez.

(02/11.906/21)

